

ACCION DE TUTELA No. 11001310502920190240- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).
Al Despacho de la señora Juez informando que la accionada allega respuesta al incidente de desacato. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

El señor RICAURTE TORRES presento incidente de desacato contra el INPEC, señalando que esta no ha dado cumplimiento al fallo proferido por este despacho el 26 de abril de 2019, por medio del cual se tratamiento oral.

Encuentra el despacho que la accionada allega comunicado informando que el 29 de mayo de 2020 el señor Ricaurte fue valorado por odontología y se generó una orden de rehabilitación oral, como se observa en los anexos aportados.

Así las cosas considera el despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada.

Una vez cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

Notíquese

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **12 de junio de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **062**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria